

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00027

En atención a la solicitud efectuada por el apoderada judicial de la parte demandante¹, por ser procedente se accede al levantamiento de la inscripción de la demanda decretada en el folio de matrícula inmobiliaria N°50S-808344, dado que el proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto de 18 de noviembre de 2023², por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciase a la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 145
fijado el 13 DE DICIEMBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 022

² Archivo 016

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db7feff7e542e33e75f4fe7ce6b76872c484e41e92e846cfbc5627d472fbf7b**

Documento generado en 12/12/2023 04:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>